



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

ACTO ADMINISTRATIVO No.19-2020

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2020-15

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez treinta horas de la mañana (10:30 a. m.), nos hemos reunido en la biblioteca del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, **LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ**, en su calidad de Directora General, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED]; **LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], encargada del Departamento Administrativo y Financiero, y **JOSSIE PEÑA MENDEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], en calidad de Técnica Operaria de la Unidad de Compras.

Para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Recepción y apertura de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia MNHN -DAF-CM-2020-15.
- B) Conocimiento de la ADJUDICACIÓN del procedimiento de COMPRA MENOR: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE CORREOS ELECTRÓNICOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO, de referencia MNHN-DAF -CM-2020-15.

A continuación, el nombre de los oferentes participante que presentaron sus ofertas técnicas y económicas, a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Publica:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1.	SITCORP, SRL.....	RD\$305,910.28
2.	2P TECHNOLOGY, SRL.....	RD\$349,221.00
3.	FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL.....	RD\$280,306.56
4.	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA , SAS	RD\$399,020.93

Cell
Jpu.
EGD



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

OBSERVACIONES

POR CUANTO: A que el **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”** realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE CORREOS ELECTRÓNICOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL PROF.EUGENIO DE JESÚS MARCANO**, de referencia **MNHN-DAF -CM-2020-15**.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3), los cuales son: **1) 2P TECHNOLOGY, SRL**, quien presentó su oferta técnica y económica a través del portal transaccional; **2) GLOBATEC, SRL**, no presentó oferta, **3) MAXI BODEGA, SRL**, no presentó ninguna oferta, proceso de compra menor realizado en virtud de lo establecido en el Manual de Compras Menores y la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: A que también participaron: **A) SITCORP, SRL**, quien presentó su oferta técnica y económica, a través del portal transaccional, **B) FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL**, quien presentó su oferta técnica y económica a través del portal transaccional, y **C) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, SAS**, quien presentó su oferta técnica y económica, a través del portal transaccional.

POR CUANTO: A que el oferente **2P TECHNOLOGY, SRL**, presentó su oferta económica por un precio dentro del umbral de compra menor y la garantía de seriedad de la oferta con un monto asegurado de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON VEINTIUN CENTAVOS (RD\$3,492.21)** y con una fecha de vigencia desde el 24/08/2020 al 24/10/2020, por lo que no cumplió con lo solicitado en la ficha técnica, ya que la garantía de seriedad de la oferta es por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, por lo que su garantía es insuficiente en cuanto al plazo, y su oferta debe ser desestimada sin más trámite.

POR CUANTO: A que el oferente **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, SAS**, presentó su oferta económica con un precio de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$399,020.93)**, precio que está por encima de la certificación de apropiación presupuestaria No. documento EG159793251456542cGM, de fecha 20 de agosto 2020, del proceso de compra menor de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-15**, por lo que la oferta debe ser rechazada.

POR CUANTO: A que el oferente **FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL**, presentó oferta técnica y económica con un precio dentro del umbral de compra menor, pero este oferente no muestra la experiencia dentro de la distribución de licenciamiento en instituciones del estado. El oferente no muestra una cercanía de certificación con la marca Microsoft. Por lo que debe ser rechazada.

POR CUANTO: A que la oferta técnica y económica del oferente **SITCORP, SRL**, muestra una gran experiencia en este tipo de labores, así como la garantía directa del fabricante, también tiene cercanía de certificación con la marca Microsoft, lo que agilizará la rapidez de entrega del producto, lo que hace al oferente idóneo para hacer adjudicatario, y también ha cumplido con todas las especificaciones técnicas, y con un precio dentro del umbral de compra menor, por lo que entendemos que su oferta es calificada como la más conveniente para los intereses de la institución en cuanto a calidad e idoneidad del oferente.

POR CUANTO: A que las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos."

Párrafo I. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en sus artículos 49, 50, y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

APERTURA de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del portal transaccional por los oferentes participantes en el procedimiento de compra menor: **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE CORREOS ELECTRÓNICOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO**, de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-15**, en virtud de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.



MUSEO
Nacional de
**HISTORIA
NATURAL**
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para los **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE CORREOS ELECTRÓNICOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL PROF.EUGENIO DE JESÚS MARCANO**, de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-15** al oferente participante **SITCORP, S.R.L.**, por ser declarada la más conveniente a los intereses de la institución en calidad e idoneidad del oferente.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.

LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ
Directora General

LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS
Encargada Departamento Administrativo y Financiero

JOSSIE PEÑA MENDEZ
Técnica Operaria Unidad de Compras

